

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA
DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA
(ValER)**

**CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**EJERCICIO 2024
REFORMULADAS**

BALANCE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
EJERCICIO 2024

ACTIVO	NOTA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		608.992,57	610.069,51
I. Inmovilizado intangible.	5	41.431,06	39.072,85
III. Inmovilizado material.	5	15.689,51	19.124,66
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	9	551.872,00	551.872,00
VI. Inversiones Financieras a largo plazo	9	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		7.743.271,34	6.974.029,97
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. (Cta. 447)	7	25.064,24	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	42.164,85	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	960,00	960,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	7	647,94	1.601,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	-	7.674.434,31	6.971.468,97
TOTAL ACTIVO (A+B)		8.352.263,91	7.584.099,48

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		7.807.641,03	6.271.040,50
A-1) Fondos propios		7.791.507,41	6.246.834,73
I. Dotación fundacional	11	60.000,00	60.000,00
II. Reservas.	11	3.001.197,70	3.001.197,70
III. Excedente de ejercicios anteriores	11	3.185.637,03	2.189.020,14
IV. Excedente del ejercicio	11	1.544.672,68	996.616,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	16.133,62	24.205,77
C) PASIVO CORRIENTE	10	544.622,88	1.313.058,98
II. Provisiones a corto plazo	10	300.770,00	502.815,81
III. Deudas a corto plazo	10	227.110,05	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	16.742,83	810.243,17
2. Otros acreedores		16.742,83	810.243,17
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.352.263,91	7.584.099,48

CUENTA DE RESULTADOS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

	Nota	(DEBE) HABER	(DEBE) HABER
		2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia.		300.770,00	502.815,81
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio		300.770,00	502.815,81
3. Gastos por ayudas y otros		-300.770,00	-502.815,81
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones donaciones y legados	13	-300.770,00	-502.815,81
7. Otros ingresos de la actividad	-	0,00	0,00
8. Gastos de personal	13	-153.384,94	-153.879,60
9. Otros gastos de la actividad	13	-58.745,36	-77.607,41
10. Amortización del inmovilizado	5	-21.420,04	-21.143,23
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	13	8.072,15	8.072,15
12. Excesos de provisiones	13	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	5	0,00	-178,17
14. Ingresos excepcionales		538,86	0,00
15. Gastos excepcionales	-	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	-	-224.939,33	-244.736,29
15. Ingresos financieros.	-	1.769.612,01	1.241.353,18
16. Gastos financieros.	-	0,00	0,00
17. Diferencias de cambios	-	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16)	-	1.769.612,01	1.241.353,18
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-	1.544.672,68	996.616,89
18. Impuesto sobre beneficios	-	-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)	-	1.544.672,68	996.616,89
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-		
1. Subvenciones recibidas 940	-	0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	-	0,00	0,00
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas (840)		-8.072,15	-8.072,15
C.1) Variación del Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	-	-8.072,15	-8.072,15
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. (B.1 + C.1)	-	-8.072,15	-8.072,15
H) Otras variaciones	-	0,00	0,00
E) RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+H)	-	1.536.600,53	988.544,74

**MEMORIA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS EJERCICIO 2024**

ÍNDICE:

- NOTA 1.- Actividad de la Fundación.
- NOTA 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.
- NOTA 3.- Aplicación del excedente del ejercicio.
- NOTA 4.- Normas de registro y valoración.
- NOTA 5.-Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- NOTA 6.-Bienes del patrimonio histórico.
- NOTA 7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- NOTA 8.- Beneficiarios - Acreedores
- NOTA 9.- Activos financieros.
- NOTA 10.- Pasivos financieros.
- NOTA 11.- Fondos propios
- NOTA 12.- Situación fiscal
- NOTA 13.- Ingresos y gastos.
- NOTA 14.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
Gastos de administración.
- NOTA 15.- Operaciones con partes vinculadas.
- NOTA 16.- Otra información.
- NOTA 17.- Inventario.
- NOTA 18.- Acontecimientos posteriores al cierre.
- NOTA 19.- Información sobre medio ambiente.
- NOTA 20.- Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional
tercera. “Deber de información” de la ley 15/2010 de 5 de julio. Nota voluntaria.

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación de la Comunidad Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores (FFES) durante el ejercicio 2021 modificó su denominación social pasando a llamarse **Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia**. La Fundación puede asimismo usar indistintamente su denominación en valenciano: Fundació de la Comunitat Valenciana d'Investigació d'Excel·lència y, en inglés: Valencian Foundation for Excellence in Research (**ValER**).

La Fundación se constituyó por tiempo indefinido como fundación sin ánimo de lucro, como consecuencia del Decreto 153/2005 del Consell de la Generalitat, de 1 de julio de 2005, (D.O.G.V. Núm. 8429 del 27 de agosto de 2005), mediante escritura pública otorgada ante el notario Don Alberto Domingo Puchol, del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, el 28 de septiembre de 2005, con número de protocolo 4.327.

La inscripción se realizó inicialmente con el nombre de Fundación de la Comunitat Valenciana Universidad Internacional de Valencia. Con fecha 9 de abril de 2014 se realizó el cambio de denominación y de domicilio social, mediante escritura otorgada ante el notario Don Carlos Pascual de Miguel del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, con el número de protocolo 288/2014, pasándose a denominarse Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores (FFES).

El 23 de julio de 2021 por acuerdo del Consell se aprobó la modificación estatutaria de la Fundación de la Comunidad Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores (FFES), dando lugar en los nuevos estatutos a la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER), incluyendo el cambio de denominación y de domicilio al actual, dicha modificación mediante escritura otorgada ante el notario Don Francisco Benítez Ortiz del Ilustre Colegio de Notarios de València, con fecha 16 de septiembre de 2021 y con número de protocolo 2481, fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el 22 de septiembre de 2021 y publicada en el DOGV Núm.9210 del 8 de noviembre de 2021.

La fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 434 (V) con fecha 16 de diciembre de 2005. Dada su naturaleza, no está inscrita en el Registro Mercantil. Y está registrada en la Agencia Tributaria con el código de identificación fiscal, G97643514. Su domicilio social actual se encuentra en la calle Mayor, 83, piso 1º, puerta 9ª, 12001 de Castelló de la Plana.

Su régimen jurídico queda establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el Decreto 139/2001 de 5 de septiembre del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 30 de diciembre de 2017, la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (2017/12191), en su artículo 26 modifica el artículo 4 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de coordinación del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico, añadiendo un nuevo apartado con el punto (K) donde se incluye específicamente a esta fundación

(en aquellos momentos como FFES) como agente que forma parte del Marco de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Comunitat Valenciana (MIDESTE).

En el artículo 6 de los estatutos de la fundación se definen sus fines y actividades, siendo ValER una entidad de interés general y sin ánimo de lucro cuyos objetivos fundacionales son los siguientes:

- a) Favorecer la producción, promoción, sostenimiento, y divulgación del conocimiento científico y técnico.
- b) Reforzar grupos de investigación que trabajen en la Comunitat Valenciana, para aumentar su rendimiento.
- c) Desarrollar una política activa de recursos humanos para la promoción de la investigación en la Comunitat Valenciana.
- d) Establecer colaboraciones científicas y académicas con las universidades y los centros de investigación, nacionales e internacionales.
- e) Establecer colaboraciones, en la forma que legalmente proceda, con las Administraciones públicas y con el sector privado en la materia propia de su actividad.
- f) Crear y gestionar centros de investigación propios o en régimen de colaboración.
- g) Organizar encuentros científicos nacionales e internacionales.
- h) Obtener recursos propios, subvenciones, becas, ayudas y donaciones otorgadas tanto por instituciones públicas como por personas físicas y jurídicas privadas, destinados a financiar actuaciones que faciliten el logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.
- i) Colaborar en el proyecto educativo e investigador de la Universidad Internacional Valenciana (VIU).
- j) Cualesquiera otras finalidades que contribuyan al logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.

El contenido de los apartados anteriores no tiene carácter limitativo y se tiene que considerar válida toda actuación que coadyuve al logro del objetivo y al desarrollo de la actividad de la Fundación. El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo el que corresponde a ValER queda a la fe, conciencia y leal saber y entender del Patronato, designado de la manera que prevén los estatutos de ValER y de acuerdo con las competencias que le han sido señaladas, salvo las atribuidas al Protectorado de la Comunitat Valenciana.

La fundación ValER identifica su ejercicio económico con el año natural. La Generalitat tiene una participación de 100% del fondo dotacional, así mismo la fundación posee un 30% del capital de la Universidad Internacional Valenciana (VIU).

Beneficiarios:

Son beneficiarios de la actividad de la Fundación, las personas y entidades beneficiarias elegidas por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas y entidades que reúnan las circunstancias siguientes: formar parte del sector de población que pueda ser atendido conforme a los objetivos de la Fundación, demandar la prestación o servicio que la Fundación pueda ofrecer y cumplir los requisitos específicos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato.

Lugar de realización de las actividades:

Según sus Estatutos, en su Artículo 1 el ámbito de actuación se identifica de la siguiente manera:

La Fundación tiene nacionalidad española. La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de que, para el mejor cumplimiento de sus fines, pueda realizarlas en otros ámbitos del territorio nacional o del extranjero.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

Se han aplicado las normas dictadas por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se adapta el Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Y todo ello con el objeto de mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Al cumplir durante dos ejercicios consecutivos las condiciones requeridas, la Fundación ha pasado a utilizar para la elaboración de su contabilidad y estados financieros, el Plan General de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro. Plan que viene recogido en la Resolución del 23 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el mencionado Plan Contable.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios en estas Cuentas Anuales.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

4. Comparación de la información.

La información de ambos ejercicios es totalmente comparable.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado cambios de criterios contables

7. Corrección de errores.

No se han detectado errores.

8. Principio de entidad en funcionamiento.

Hemos aplicado el principio de entidad en funcionamiento, ya que consideramos y así ha sido manifestado por ella misma, que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento y sostenimiento de la Fundación.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio ha sido de un millón, quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos céntimos (1.544.672,68 €) que se aplica todo a remanente de la fundación.

Toda la actividad de la Fundación ha sido financiada con los ingresos generados por ella misma.

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Resultado del ejercicio.	1.544.672,68
Remanente	-
Reservas voluntarias	-
TOTALES:	1.544.672,68

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional, fondo social.	-
A remanente	1.544.672,68
A reservas voluntarias	-
A excedentes negativos ejercicios anteriores	-
TOTALES:	1.544.672,68

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustado de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a. Propiedad industrial

Se han contabilizado en este concepto los gastos de desarrollo capitalizados ya que se ha obtenido la correspondiente patente o similar. Se ha incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial (y los importes por la adquisición a terceros de los derechos correspondientes).

Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

b. Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Fundación se registran con cargo al epígrafe “Aplicaciones informáticas” del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de 4 años.

c. Derechos sobre activos cedidos en uso

Se ha considerado como coste de adquisición el valor catastral del inmueble en el que se encuentra la sede de ValER (C. Mayor 83, piso 1 – local 9 y semisótano - almacén 4, 12001 Castelló de la Plana) y la amortización se ha considerado de forma lineal al período de concesión del uso del activo que ha sido de 10 años.

	Porcentaje amortización	Vida útil
Propiedad industrial	20%-25%	4-5 años
Aplicaciones informáticas	25%	4 años
Derechos sobre activos cedidos en uso	10%	10 años

2. Inmovilizado material.

a. Coste.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo periodo de construcción supera el año, hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

b. Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Porcentaje amortización	Vida útil
Instalaciones técnicas	10% - 5%	10 años – 20 años
Otras instalaciones	15%	6,67 años
Mobiliario y enseres	10%	10 años
Equipos informáticos	25%	4 años
Otro inmovilizado material	10% - 25%	10 años – 4 años

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance de situación, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Fundación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

3. Terrenos y construcciones.

No aplica

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español

No aplica

5. Permutas.

No aplica

6. Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el mencionado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7. Activos financieros y pasivos financieros

A. Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación. También se han incluido

aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Fundación y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles, no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inicialmente se valoran por su coste, que es el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de dicha corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso, sus reversiones se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los

flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se van a recibir, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

B. Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su coste que es el valor razonable de la transacción que los ha originado más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. No obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se hayan cargado a la empresa, se pueden registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la Fundación los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Criterios para la determinación de los ingresos y gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

8. Existencias.

No aplica

9. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del año, excepto aquellas que formen parte de la inversión de un negocio en el extranjero, que se reconocen directamente en el patrimonio neto de impuestos hasta el momento de su enajenación.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad con moneda funcional distinta del euro, se consideran activos y pasivos de dicha entidad y se convierten según el tipo vigente al cierre. La Fundación no tiene elementos catalogados según esta naturaleza.

10. Impuesto sobre beneficio:

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que está exenta del mencionado impuesto, ya que todos sus ingresos proceden de actividades propias de su objeto social.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

12. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales de la Fundación recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

En lo que respecta la cesión de uso de dos locales (oficina 9 y local en semisótano destinado a almacén) en la calle mayor 83 de forma gratuita y por tiempo limitado y por indicación de los auditores se ha incluido dicha cesión como inmovilizado inmaterial por su valor catastral amortizado anualmente por el período de la concesión que es de 10 años y que finalizará en enero de 2027.

14. Negocios conjuntos.

No aplica.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las partidas que componen **el inmovilizado material** de la Fundación, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

2024

Coste (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	5.995,96	-	-	-	5.995,96
Mobiliario	14.541,05	-	-	-	14.541,05
Equipos procesos de información	13.533,77	2.193,10	-	-	15.726,87
Inmovilizado en curso	0,00	-	-	-	0,00
TOTAL	34.070,78	2.193,10	-	-	36.263,88

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Amortización (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	2.281,39	599,60	-	-	2.880,98
Mobiliario	5.755,34	1.454,11	-	-	7.209,44
Equipos procesos de información	6.909,39	3.574,54	-	-	10.483,93
TOTAL	14.946,12	5.628,24	-	-	20.574,35

Correcciones valorativas deterioro (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	-	-	-	-
Equipos procesos de información	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio.

2023

Coste (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	5.995,96	-	-	-	5.995,96
Mobiliario	14.541,05	-	-	-	14.541,05
Equipos procesos de información	13.385,30	925,92	777,45	-	13.533,77
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	0,00
TOTAL	33.922,31	925,92	777,45	-	34.070,78

Amortización (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	1.681,79	599,60	-	-	2.281,39
Mobiliario	4.301,23	1.454,11	-	-	5.755,34
Equipos procesos de información	4.210,94	3.297,73	599,28	-	6.909,39
TOTAL	10.193,96	5.351,44	599,28	-	14.946,12

Correcciones valorativas deterioro (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Instalaciones técnicas	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	-	-	-	-
Equipos procesos de información	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio. Están totalmente amortizados equipos informáticos por valor de 777.45 euros todos fuera de funcionamiento, que se han dado de baja en la contabilidad.

Las partidas que componen el **inmovilizado intangible** de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

2024

Coste (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	6.197,50	-	-	-	6.197,50
Aplicaciones informáticas	24.873,91	18.150,00	-	-	43.023,91
Derecho de uso de bienes	72.215,33	-	-	-	72.215,33
TOTAL	103.286,74	18.150,00	-	-	121.436,74

Amortización (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	3.708,88	1.549,38	-	-	5.258,25
Aplicaciones informáticas	12.361,43	6.218,48	-	-	18.579,91
Derecho de uso de bienes	48.143,58	8.023,93	-	-	56.167,51
TOTAL	64.213,89	15.791,79	-	-	80.005,67

Correcciones valorativas deterioro (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-
Derecho de uso de bienes	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

2023

Coste (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	6.197,50	-	-	-	6.197,50
Aplicaciones informáticas	24.873,91	-	-	-	24.873,91
Derecho de uso de bienes	72.215,33	-	-	-	72.215,33
TOTAL	103.286,74	-	-	-	103.286,74

Amortización (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	2.159,50	1.549,38	-	-	3.708,88
Aplicaciones informáticas	6.142,95	6.218,48	-	-	12.361,43
Derecho de uso de bienes	40.119,65	8.023,93	-	-	48.143,58
TOTAL	48.422,10	15.791,79	-	-	64.213,89

Correcciones valorativas deterioro (en euros)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Propiedad industrial	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-
Derecho de uso de bienes	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

La fundación no tiene inversiones inmobiliarias

Inmuebles cedidos a la entidad:

Desde el mes de enero de 2017 la Fundación se encuentra ubicada en del Inmueble de la Calle Mayor 83 locales 9º en la planta 1ª y local núm. 4 semisótano, según la resolución 26 de octubre de 2016 de la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Servicio de Gestión Patrimonial, por la cual se establece la autorización de ocupación temporal, a favor de la Fundación como sede de la misma, y donde actualmente se encuentran su domicilio social y fiscal.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no tiene en su activo ningún bien al que le corresponda la mencionada calificación.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

2024

Cuenta (en euros)	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
Deudores	0,00	-	-	0,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	1.551.540,00	1.526.475,76	25.064,24
TOTAL	0,00	1.551.540,00	1.526.475,76	25.064,24

Respecto al saldo resultante de la cuenta “Generalitat Valenciana”, son las subvenciones pendientes de recibir de la Generalitat:

(en euros)	2024	2023
Total subv. pendiente de cobro	0,00	0,00
Corriente Capítulo IV	25.064,24	0,00
Inversión Capítulo VII	0,00	0,00

2023

Cuenta (en euros)	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
Deudores	0,00	-	-	0,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	861.970,00	861.970,00	0,00
TOTAL	0,00	861.970,00	861.970,00	0,00

Respecto al saldo resultante de la cuenta “Generalitat Valenciana”, son las subvenciones pendientes de recibir de la Generalitat:

(en euros)	2023	2022
Total subv. pendiente de cobro	0,00	0,00
Corriente Capítulo IV	0,00	0,00
Inversión Capítulo VII	0,00	0,00

8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

No hay beneficiarios al cierre del ejercicio

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1.- Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023 (en euros)	-	551.872,00	551.872,00
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2023 (en euros)	-	551.872,00	551.872,00
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2024 (en euros)	-	551.872,00	551.872,00

Este valor corresponde a la participación que la Fundación posee de la Universidad Internacional Valenciana – Valencian International University, (VIU) y corresponde al 30% del capital social de dicha sociedad, la fundación no ejerce control alguno sobre ella.

Los dividendos recibidos durante el ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de 1.636.313,76 euros.

Los dividendos recibidos durante el ejercicio 2023 ascienden a la cantidad de 1.241.353,18 euros.

Los datos de la entidad participada por la Fundación son:

- Denominación: Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University, S.L. – Régimen jurídico Sociedad limitada
- CIF: B98585797; Fecha de constitución 14 de noviembre de 2013. Con domicilio social en la calle Pintor Sorolla 21, 46002 Valencia.

Las participaciones y derechos de voto están distribuidas entre la Editorial Planeta de Agostini S.L 70% y la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER) 30%. La Sociedad no cotiza en bolsa.

El objeto social de la sociedad es la promoción de la Universidad Internacional Valenciana y prestación de los servicios propios de Universidad relativos a la docencia, investigación y transferencia de conocimientos, en particular, de forma “on line”, así como la realización de las siguientes funciones al servicio de la sociedad:

- Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y la cultura.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exija la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- Difusión, valoración y transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.
- Difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continua.

2.- La Fundación durante el ejercicio no ha efectuado correcciones de valor.

2.- Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para la clase de activos financieros corrientes o a corto plazo es el siguiente:

	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023 (en euros)	-	960,00	960,00
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2023 (en euros)	-	960,00	960,00
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2024 (en euros)	-	960,00	960,00

Correspondiente al depósito de dos mensualidades por el alquiler de las oficinas del local nº 10 en la planta superior al domicilio social de la Fundación.

10. PASIVOS FINANCIEROS

1.- Información sobre:

a) Importe de las deudas que vencen durante los cinco años siguientes al cierre del ejercicio. (Excepto con administraciones públicas).

2024

Vencimiento	Entidades crédito	Otros	Total
2025 (en euros)	-	5.711,18	5.711,18
2026	-	-	-
2027	-	-	-
2028	-	-	-
2029 y siguientes	-	-	-
Total (en euros)	-	5.711,18	5.711,18
Menos parte a corto plazo (en euros)	-	5.711,18	5.711,18
Total largo plazo (en euros)	-	0,00	0,00

b) La Fundación no tiene deudas con garantía real

c) La Fundación no tiene líneas de descuento.

2.- La Fundación no tiene cuotas de préstamos impagadas al cierre del ejercicio, ni préstamos bancarios concedidos.

2023

Vencimiento	Entidades crédito	Otros	Total
2024 (en euros)	-	1.568,18	1.568,18
2025	-	-	-
2026	-	-	-
2027	-	-	-
2028 y siguientes	-	-	-
Total (en euros)	-	1.568,18	1.568,18
Menos parte a corto plazo (en euros)	-	1.568,18	1.568,18
Total largo plazo (en euros)	-	0,00	0,00

b) La Fundación no tiene deudas con garantía real

c) La Fundación no tiene líneas de descuento.

2.- La Fundación no tiene cuotas de préstamos impagadas al cierre del ejercicio, ni préstamos bancarios concedidos.

11. FONDOS PROPIOS

Año 2024

Cuenta (en euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Dotación fundacional	60.000,00	-	-	60.000,00
Otras reservas	3.001.197,70			3.001.197,70
Excedentes negativos ejerc. anteriores	-	-	-	
Remanente	2.189.020,14	996.616,89	-	3.185.637,03
Pérdidas y ganancias	996.616,89	1.544.672,68	996.616,89	1.544.672,68
Totales	6.246.834,73	2.541.289,57	996.616,89	7.791.507,41

Año 2023

Cuenta (en euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Dotación fundacional	60.000,00	-	-	60.000,00
Otras reservas	3.001.197,70			3.001.197,70
Excedentes negativos ejerc. anteriores	-	-	-	-
Remanente	1.489.534,47	699.485,67	-	2.189.020,14
Pérdidas y ganancias	699.485,67	996.616,89	699.485,67	996.616,89
Totales	5.250.217,84	1.696.102,56	699.485,67	6.246.834,73

12. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

La Fundación está acogida al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre. En virtud del artículo 7.10 de la citada Ley, las explotaciones económicas desarrolladas por la Fundación, que se correspondan con su objeto social, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la base imponible del ejercicio 2.024 de este impuesto es cero. Por esta misma normativa, estamos exentos del impuesto sobre Actividades Económicas.

La Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, tiene reconocida la exención fiscal del Impuesto de Sociedades. Toda la actividad desarrollada por la Fundación se corresponde con sus fines sociales, y no desarrolla actividad mercantil alguna por la que deba tributar en este Impuesto.

En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, dada la naturaleza de su actividad, la Fundación está exenta de este impuesto.

13. INGRESOS Y GASTOS

En el ejercicio 2024, el importe de todos los gastos de gestión y administración del patrimonio de la entidad han ascendido a 233.550,34 euros

En el ejercicio 2023, el importe de todos los gastos de gestión y administración del patrimonio de la entidad ascendió a 755.624,22 euros, de los cuales 502.815,81 euros corresponden a la provisión de fondos para la realización del reintegro de la subvención concedida y transferida a la fundación ante la posible aplicación del *DECRETO 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad*. Teniendo en cuenta esta circunstancia, los gastos reales de gestión y administración de la entidad en este ejercicio fueron 252.808,41 euros (incluido personal, gastos de explotación y amortización de inmovilizado).

1. Desglose de la partida 3.d) de la cuenta de resultados. “Reintegro de subvenciones donaciones y legados”

En el ejercicio 2024, con fecha 23 de abril de 2024 la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo emitió resolución por la que se concedió una ayuda por importe de 300.770,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G0109.03.02.542C00.4.4.1.01, línea de transferencia F0010 Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia – ValER, del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat de 2024. Durante dicho ejercicio y como consecuencia de esta resolución, la Generalitat reconoció a favor de ValER un total de 11 obligaciones de pago a razón de 25.064,16 euros cada una lo que ascendió a un total de 275.705,76 euros, quedando un importe de 25.064,24 euros pendiente de abono que se refleja en el epígrafe “*Deudores Varios*” del activo.

En el ejercicio 2023, de los 502.815,81 euros de subvención recibida por parte de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y contabilizada como ingreso, dado que la fundación tiene beneficios por sí sola, se realizó una provisión de reintegro por el valor total dicha subvención, situación que quedó reflejada en esta partida (reintegro de subvenciones).

Por otra parte, el 12 de noviembre de 2024, el Consell aprobó la exigibilidad del reintegro de las transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superen el coste de su actividad en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio del Consell. En el anexo del mencionado acuerdo se hace constar la cantidad de 502.815,81 euros a reintegrar por parte de ValER (subvención percibida en 2023), pasando estos fondos a ser exigibles y no una provisión.

Parte de este reintegro se llevó a cabo por compensación de las obligaciones de pago de 2024 de la Generalitat por valor de 275.705,76 euros quedando pendiente el reintegro de 227.110,05 euros. Esta situación queda reflejada en el pasivo.

Por otra parte, sobre el importe de 300.770,00 euros correspondientes a la subvención de 2024 quedan pendientes de posible reintegro a la Generalitat Valenciana, condicionado a su aprobación por el Consell. La posible aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio del Consell se refleja dentro de las provisiones a corto plazo del pasivo corriente.

2. Desglose de la partida 6 “Aprovisionamientos”

En 2024 no aplica.

En 2022 no aplica.

3. Desglose de la partida 8 “Gastos de personal”

A 31 de diciembre el personal de la Fundación está compuesto por 4 trabajadores.

TIPOLOGIA TRABAJADORES			
		2024	2023
INDEFINIDOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	3	3
TEMPORALES	HOMBRES	0	0
	MUJERES	1	0

PERFIL TRABAJADORES			
		2024	2023
ALTOS CARGOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	1	1
PERSONAL DIRECCION	HOMBRES	0	0
	MUJERES	0	0
TÉCNICOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	3	2
BECADOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	0	0

El detalle de la cuenta de los gastos de personal es:

	2024	2023
Sueldos y salarios (en euros)	139.036,62	123.152,16
Indemnizaciones (en euros)	0,00	0,00
Seguridad Social empresa (en euros)	13.978,32	30.727,44
Otros gastos sociales (formación)	370,00	1.325,00
TOTAL	153.384,94	155.204,60

4. Desglose de la partida 9 “Otros gastos de la actividad”

CONCEPTO (en euros)	2024	2023
Arrendamientos y cánones	8.691,45	8.152,03
Reparaciones y conservación	11.812,49	12.647,18
Servicios de profesionales independientes	17.194,75	48.538,79
Primas de seguros	488,97	533,64
Servicios bancarios y similares	790,45	406,63
Publicidad propaganda y relaciones públicas	13.112,17	0,00
Suministros	4.790,22	4.972,82
Otros servicios	1.527,97	2.324,08
Otros tributos	336,89	32,24
Otros gastos en gestión corriente	0,00	0,00
TOTAL	58.745,36	77.607,41

5. Gastos por ayudas y reintegro de subvenciones y donaciones

CONCEPTO	2024	2023
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Reintegro de Subvenciones, donaciones y legados	300.770,00	502.815,81
TOTAL	300.770,00	502.815,81

Al igual que en 2023, en 2024 se realiza el movimiento de la provisión del reintegro de la subvención percibida por aplicación del DECRETO 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, por valor de 300.770,00 euros correspondientes a la subvención percibida durante este año y en previsión de su reintegro dado que el coste de la actividad de ValER ha sido inferior a los ingresos percibidos.

En 2023 esta misma provisión de reintegro ascendió a 502.815,81 euros.

6. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

En 2024 no aplica.

En 2023 no aplica.

7. Información de la partida “Otros resultados”.

En 2024 no aplica.

En 2023 no aplica

14.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1. Actividad de la entidad

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convocatoria para la contratación de investigadores/as distinguidos/as de ValER
Tipo de actividad	Actividad propia

Identificación de la actividad por sectores: INVESTIGACIÓN

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

ValER es la entidad responsable de gestionar las convocatorias de contratación de personal, que ofrecen contratos permanentes a investigadores/as de todo del mundo para desarrollar su carrera profesional en la Comunitat Valenciana. La convocatoria está orientada a reclutar a los investigadores más prometedores e influyentes en todos los campos del conocimiento académico y tiene como objetivo atraer a personal científico y académico del más alto nivel, para que el sistema valenciano de I+D+i sea capaz de competir con los sistemas de investigación de otras regiones y países.

El proceso de selección se llevará a cabo mediante concursos públicos anuales en régimen de concurrencia competitiva con una dotación de 5 nuevos puestos al año. Los investigadores seleccionados serán contratados de manera indefinida como Investigadores distinguidos en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) pasando a ser empleados de ValER.

La selección de candidatos para los puestos de ValER se basa en la evaluación por pares y tiene como único criterio la excelencia científica y el liderazgo. Se aplican los principios de la Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación (SFDORA) por la que se considera el valor de todos los resultados de investigación. La evaluación se llevará a cabo en dos fases, la primera fase será online e individual y la segunda fase consiste en una reunión de panel presencial en Castellón donde se acuerda el orden de prelación de las candidaturas (reunión de consenso).

Estos investigadores de excelencia se integrarán en el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación (universidades públicas y otros centros de investigación) para desarrollar su carrera profesional en la Comunitat Valenciana.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,95	1,32	2.898	1.957
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	5	0
Personas jurídicas	-	-
Proyecto sin cuantificar beneficiarios	x	x

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Reintegro de subvenciones donaciones y legados		
d) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	104.000,00	3.000,00
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	116.457,59	88.103,93
Otros gastos de la actividad	49.628,55	14.363,68
Amortización del inmovilizado	28.002,00	7.497,01
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Subtotal gastos	298.088,14	112.964,62
Adquisiciones de inmovilizado	40.000,00	18.150,00
Cancelación deuda no comercial		
Transferencias de capital		
Subtotal recursos	40.000,00	18.150,00
TOTAL	338.088,14	131.114,62

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fortalecer el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación mediante la contratación de investigadores distinguidos.	Cuantía económica destinada a la contratación del personal investigador de ValER con una trayectoria internacional de excelencia contrastada, que se integrarán en el sistema valenciano de I+D+i. En 2024 se considera la incorporación de 5 nuevos investigadores a partir del mes de septiembre.	162.270,87 €	0,00
Favorecer la captación y retención de talento investigador en la Comunitat Valenciana.	Investigadores de excelencia contratados que desarrollarán sus proyectos en las universidades o centros de investigación de la Comunitat Valenciana.	5	0,00

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convenios de colaboración con dotación económica para el desarrollo de los primeros proyectos de investigación del personal ValER al incorporarse en las instituciones de acogida
Tipo de actividad	Actividad Propia

Identificación de la actividad por sectores: INVESTIGACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad: Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con aquellas Instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro que hayan remitido expresiones de interés para los candidatos seleccionados como investigadores ValER, se suscribirán los correspondientes convenios necesarios para formalizar el marco de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de las actuaciones de investigación propuestas en las expresiones de interés. En dichos convenios de colaboración se acompañará como anexo inseparable, una memoria justificativa que analice la necesidad y oportunidad de la colaboración, su impacto económico, carácter no contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de lo previsto en la legislación.

En los convenios de colaboración a suscribir entre ValER y la Institución de acogida del investigador, las partes determinarán sus aportaciones, consistiendo las de la ValER en recursos humanos, que contribuirán con talento y conocimiento científico a través de la adscripción de los investigadores de excelencia seleccionados, y una dotación inicial de 150.000 € asignados al desempeño de las labores de investigación (fondos iniciales o startup previstos). Los costes elegibles susceptibles de financiarse a través de estos convenios serán entre otros: contratación de personal técnico, pre- y postdoctoral, material inventariable, material fungible, viajes y dietas, mantenimiento y otros gastos (inscripciones a congresos, gastos de publicación, tarifas de servicios de instrumentación científica y de grandes instalaciones etc.)

Además, se establecerá la distribución de responsabilidades, haciéndose cargo ValER de la retribución del personal investigador, y la Institución, de los costes derivados del normal desarrollo de las actividades de investigación que los investigadores de ValER lleven a cabo. Además, se podrá regular que el personal investigador de ValER pueda compatibilizar sus tareas de investigación con otras, tales como la docencia universitaria en la Institución de acogida y ello según previsto en legislación vigente y siempre que cuente con la correspondiente autorización de ValER y la Institución. En todo caso, el personal investigador vendrá obligado a cumplir la normativa interna específica vigente de la Institución.

Junto con ello, las partes describirán los proyectos a desarrollar, así como el régimen de distribución y protección de los derechos y resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,10	0,10	1.635	148,60
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	0
Personas jurídicas	5	0
Proyecto sin cuantificar beneficiarios		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Reintegro de subvenciones donaciones y legados		
d) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	12.000,00	0,00
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	69.652,53	8.407,22
Otros gastos de la actividad	43.400,00	0,00
Amortización del inmovilizado		1.071,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Subtotal gastos	125.052,53	9.478,22
Adquisiciones de inmovilizado	10.000,00	
Cancelación deuda no comercial		
Transferencias de capital	750.000,00	
Subtotal recursos	760.000,00	0,00
TOTAL	885.052,53	9.478,22

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Dar apoyo al personal investigador contratado, derivado de la convocatoria 2024 de la fundación de la Comunitat Valenciana de investigación de excelencia para plazas permanentes de personal investigador, con el fin de dar estabilidad y consolidar el futuro del personal investigador del sistema valenciano de ciencia.	Cuantía económica destinada a la financiación de los costes iniciales de investigación del personal investigador de ValER.	750.000,00 €	0

Promover la incorporación en las universidades públicas y en los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, de investigadoras e investigadores de reconocido prestigio internacional.	Convenios y/o acuerdos firmados entre ValER y las Instituciones de acogida.	5	0
---	---	---	---

Durante el ejercicio 2024, se ha continuado trabajando en alcanzar el objetivo de asentar ValER como una fundación referente en la captación y retención de talento investigador de excelencia en la Comunitat Valenciana, estableciendo el marco legal adecuado para la creación y cobertura de plazas de investigador distinguido para el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación, en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI).

En este sentido, en este ejercicio se han gestionado los procedimientos necesarios para la aplicación de la Disposición Adicional trigésima tercera de la **LEY 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024**, en referencia a contratos de personal adicionales en aplicación de planes estratégicos, que establece lo siguiente:

Trigésima tercera. Contratos de personal adicionales en aplicación de planes estratégicos

Excepcionalmente la conselleria competente en materia de hacienda, a través de las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y sector público, podrá autorizar, por encima de los límites señalados en esta Ley, las contrataciones de personal que resulten necesarias para dar cumplimiento, en el ámbito del sector público instrumental de la Generalitat, a aquellos instrumentos de planificación estratégicos que sean aprobados por el accionista mayoritario o por la Conselleria de adscripción o de tutela y que hayan sido informados favorablemente por la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos. En todo caso, el plan estratégico deberá ir acompañado de la memoria económica a la que hace referencia en la normativa reguladora del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat.

Como primer paso para conseguir la aplicación de esta Disposición Adicional, el 8 de junio de 2023, el Patronato de la fundación aprobó el **Plan Estratégico del programa ValER para la captación de talento científico en el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación**. Este plan parte de dos ideas básicas:

1. La generación de riqueza y de bienestar social se vincula directamente a la capacidad de generar conocimiento a través de la investigación de calidad y su transferencia al tejido productivo y a la sociedad.
2. Los líderes científicos juegan un papel muy importante en el impulso de las organizaciones de investigación, aportando su visión estratégica y fomentando tanto la colaboración como la innovación.

En este contexto, la Comunitat Valenciana cuenta con un ecosistema de I+D+i altamente competitivo en el que trabajan más de 22.000 personas. Partiendo de esta base, desde 2021 la Fundación ValER tiene encomendado como objetivo la implementación de un programa para atraer y retener personal investigador excelente que desarrolle su carrera profesional en puestos de liderazgo científico en las instituciones que conforman el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación (SVCi).

Los resultados obtenidos por otros programas similares puestos en marcha en otras comunidades autónomas como los casos de Cataluña (ICREA, 2001) y el País Vasco (Ikerbasque, 2007), son un claro ejemplo de que la inversión en talento aporta beneficios no solo a las entidades de acogida donde trabaja

este personal investigador, sino a todo el ecosistema de ciencia e innovación de la región. Además, el Plan GenT, el programa de apoyo a las personas investigadoras con talento que la Generalitat Valenciana promueve desde 2017, es un claro antecedente al programa ValER que, además, como elemento diferenciador del Plan GenT, ofrece plazas permanentes en la Comunitat Valenciana a investigadores distinguidos.

Con todo ello, el **plan estratégico definido para el período 2024-2029** se centra en tres prioridades:

1. La contratación de investigadores distinguidos en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) a través del lanzamiento de convocatorias públicas anuales. Están programadas un máximo 30 contrataciones mediante 6 convocatorias anuales de hasta 5 nuevas plazas permanentes de investigador distinguido al año.
2. El impulso de la comunidad ValER a través de un diálogo permanente con las entidades de acogida de los investigadores contratados, el fomento de líneas de investigación prioritarias y la difusión y transferencia de los resultados de investigación.
3. Consolidar la estructura organizativa y la sostenibilidad financiera de la fundación mediante la captación de fuentes de financiación complementarias para el desarrollo de sus actividades.

Como indicadores de resultado de la implementación de este plan se contemplan:

- Mínimo 30 investigadores distinguidos con contrato permanente incorporados a ValER.
- 369 publicaciones científicas de la Comunidad ValER
- 7.5 millones euros en fondos competitivos captados por la Comunidad ValER
- 2 millones euros captados por actividades de transferencia (servicios de I+D+i, contratos y licencias)
- 150 puestos de trabajo en investigación generados por la Comunidad ValER
- 12 tesis doctorales dirigidas.
- 10 patentes generadas por investigadores/as ValER
- 2 Spin-offs creadas a partir innovaciones de la Comunidad ValER

Se trata en definitiva de fortalecer el posicionamiento de la Comunitat Valenciana a nivel internacional como polo de atracción de talento científico para dar respuesta a los grandes retos que se plantean en sectores como el clima, la transición energética, la emergencia sanitaria o la transición digital entre muchos otros.

Además, como parte de este mismo Plan Estratégico, la fundación cuenta con un **Plan Financiero** para el período 2024-2029 que analiza el impacto de la captación de talento en el Sistema Valenciano de I+D+i a través de ValER. En base a este análisis, se ha definido el horizonte presupuestario necesario para la cumplir los objetivos de ValER a corto, medio y largo plazo, así como las necesidades de financiación a través tanto de la Consellería de adscripción de ValER como mediante los recursos propios de la fundación.

Para la implementación del Plan Estratégico de ValER, durante el ejercicio 2024 se han conseguido las siguientes autorizaciones e informes favorables:

1. Informe favorable de la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha 1 de febrero de 2024.
2. Informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público sobre el Plan Estratégico Fundación ValER 2024-2029 e informe preceptivo sobre el artículo 43.2 de la Ley 8/2023 de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, de fecha 4 de julio de 2024.

3. Informe resumen de carácter aclaratorio de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público sobre el Plan Estratégico de ValER, de fecha 22 de julio de 2024.
4. ACUERDO de 2 de agosto de 2024, del Consell, por el cual se autoriza, excepcionalmente, la superación del límite de la cuantía de retribuciones previsto en el artículo 43.1 de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, para la contratación, por parte de la Fundación de la Comunidad Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER), de investigadores distinguidos.
5. Informe preceptivo favorable emitido por la Dirección General de Presupuestos, sobre la Convocatoria ValER de plazas permanentes de Investigador Distinguido en la Comunitat Valenciana en cumplimiento del Plan Estratégico de la Fundación, de fecha 26 de septiembre de 2024.

Con todo ello, el Plan Estratégico de ValER para el período 2024-2029 fue aprobado el **6 de noviembre de 2024** mediante la RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (VALER) 2024-2029, lo que ha supuesto un paso esencial para la consecución del principal objetivo de esta fundación. A partir de este momento es posible el lanzamiento de una convocatoria anual de contratación de investigadores distinguidos tal y como se describe en dicho plan aprobado.

Adicionalmente, el *DECRETO LEY 14/2024, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se adoptan medidas extraordinarias en materia de personal del Sistema Valenciano de Salud y de organización, gestión y prestación de servicios sanitarios y educativos para dar respuesta a la recuperación tras las graves inundaciones acaecidas el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, y favorecerla*, incluye en su Disposición adicional séptima una modificación de Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano, a través de la cual se regula la **figura de la Dirección Científica de ValER**. Dicha disposición adicional establece lo siguiente:

DA Séptima. Modificación de Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano

Se introduce una disposición adicional sexta en la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano, que queda redactada de la forma siguiente:

Disposición Adicional Sexta.

1. *El personal docente e investigador que presta servicios a las Universidades que integran el Sistema Universitario Valenciano incluidas en el artículo 2, podrá ejercer la Dirección Científica de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER) en el marco del artículo 17.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*
2. *El cargo de Dirección Científica de ValER será equiparable al cargo académico de Decano/a de facultad o director/a de escuela. Por ello, para la persona que lo ostente, será de aplicación el régimen de obligaciones docentes y de tutoría de los profesores que ocupan dicho cargo académico establecido en los estatutos de su Universidad de adscripción (artículo 13 del Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario), acuerdos de gobierno o cualquier normativa interna relacionada.*

3. *A efectos retributivos, quien ostente el cargo de Dirección Científica de ValER tendrá derecho a percibir por parte de la Universidad y como parte integrante de su complemento específico, el complemento singular por desempeño de cargo académico correspondiente a Decano/a de facultad o director/a de escuela contemplado en el artículo 2.3 del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o normativa equivalente aplicada en la Universidad de adscripción.*
4. *Para atender la reducción de docencia asociada al cargo, la Universidad de adscripción de la persona titular de la Dirección Científica de ValER podrá contratar profesorado sustituto en el marco del artículo 11 del Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario o normativa equivalente de aplicación.*
5. *Los gastos derivados tanto del complemento retributivo indicado en el punto (3) como del personal sustituto indicado en el punto (4) serán cubiertos por ValER, quien transferirá la cantidad económica correspondiente a la Universidad mediante la suscripción del convenio de colaboración oportuno en el marco del artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*

Como consecuencia de la aplicación de esta nueva Disposición Adicional, en el ejercicio 2024 se ha estado trabajando en la formalización de un convenio de colaboración entre ValER y la Universitat Jaume I, entidad a la que se encuentra adscrita la Catedrática Rosa Llusar, quien ostenta la Dirección Científica en estos momentos.

Por otra parte, en 2024 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- 1) Finalización y puesta en operación de la **Plataforma de Evaluación** (<https://call.valer-f.es/>) de las candidaturas recibidas en las convocatorias ValER.
- 2) Actualización de la página web (www.valer-f.es), implementación de una **estrategia de comunicación, posicionamiento web e imagen corporativa** y puesta en marcha de las redes sociales de ValER para dar a conocer la actividad de la fundación, así como la publicación de las sucesivas convocatorias.
 - LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/valerfoundation/>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/valerfoundation/>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/valerfoundation/>
 - Twitter: <https://x.com/valerfoundation>
 - Youtube: <https://www.youtube.com/@valerfoundation>
- 3) Generación de la siguiente **documentación de la Convocatoria ValER** en castellano, valenciano e inglés para el lanzamiento de la primera convocatoria en 2025.
 - Texto completo.
 - Resumen.
 - Guía de evaluación.
 - Plantilla de expresión de interés.
 - Manual de la plataforma online para solicitantes.
 - Manual de plataforma online para referentes.
 - Manual de la plataforma online para instituciones de acogida.
 - Descripción Áreas Científicas

La realización de todas estas acciones ha centrado los esfuerzos de la plantilla de ValER durante 2024. Su realización resulta imprescindible para la consecución de los objetivos de la Fundación y como paso previo al lanzamiento de la primera convocatoria y la incorporación del personal investigador distinguido durante el ejercicio 2025.

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

II.- RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Reintegro de subvenciones donaciones y legados				300.770,00	300.770,00
d) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	3.000,00		3.000,00		3.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	88.103,93	8.407,22	96.511,15	56.873,79	153.384,94
Otros gastos de explotación	14.363,68		14.363,68	41.381,68	55.745,36
Amortización del inmovilizado	7.497,01	1.071,00	8.568,01	12.852,03	21.420,04
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Gastos excepcionales					
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal gastos	112.964,62	9.478,22	122.442,84	411.877,50	534.320,34
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	18.150,00		18.150,00	2.193,10	20.343,10
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Transferencias de capital					
Subtotal inversiones	18.150,00		18.150,00	2.193,10	20.343,10
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	131.114,62	9.478,22	140.592,84	414.070,60	554.663,44

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	1.303.500,00	1.769.612,01	466.112,01
Ventas y prestaciones de servicios derivados de las actividades propias	0,00		
Ingresos extraordinarios	0,00	538,86	538,86
Subvenciones del sector público	1.250.770,00	300.770,00	-950.000,00
Aportaciones privadas	0,00		
Otro tipo de ingresos / Remanente de ejercicios anteriores	0,00	8.072,15	8.072,15
TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS	2.554.270,00	2.078.993,02	- 475.276,98

En otro tipo de ingresos están incluidos 8.072,15 euros correspondientes a la compensación por las amortizaciones subvencionadas traspasadas al excedente del ejercicio. En rentas y otros ingresos derivados del patrimonio se recogen los dividendos percibidos por el 30% de participaciones de la Universidad Internacional Valenciana (VIU) por un total de 1.636.313,76 euros. y 133.298,25 euros de intereses de capital en cuentas corrientes. Los 538,86 euros de ingresos extraordinarios corresponden a la devolución del pago indebido en 2021 por publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, pago que no debería haberse realizado ya que ValER, al ser una entidad perteneciente al Sector Público Instrumental de la GVA está exenta de dicho pago.

En cuanto al ingreso de los 300.770,00 euros correspondientes a la subvención de 2024, tal y como se expone en la nota 13, la Generalitat realizó el pago por compensación del reintegro por parte de ValER de la subvención de 2023 exigible por el acuerdo del Consell de 12 de noviembre de 2024.

En el apartado V.1º sobre Desviaciones en la liquidación del presupuesto de ingresos se detalla esta variación de los ingresos percibidos con respecto al presupuesto inicial contemplado en la LEY 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

Durante este ejercicio no se ha firmado ningún convenio de colaboración

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Se detallan a continuación las desviaciones más significativas que se han producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que las han ocasionado.

1º.- Desviaciones en la liquidación del presupuesto de ingresos.

La desviación más importante se corresponde con el ingreso por dividendos que la VIU ha realizado a la Fundación por valor de 1.636.313,76 euros, 332.813,76 euros más de lo previsto inicialmente. También se ha registrado una desviación en los ingresos debido a la subvención por inmovilizado por valor de 8.072,15 euros contraprestación del gasto ocasionado por la amortización, ninguna de ellas previstas en el presupuesto.

En cuanto a la desviación de -950.000,00 euros en la partida de subvenciones, con motivo del retraso en la publicación de la convocatoria de contratación de investigadores distinguidos de ValER, se realizaron las siguientes dos renunciaciones presupuestarias:

- **20/02/2024:** renuncia parcial a la de línea transferencia con código F0010, **Capítulo 4** del Suprograma 542C00 que la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (Sección G0109) dispone en los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 a favor de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia – ValER, por **importe de 200.000,00 euros**, en previsión de imposibilidad de llevar a efecto en este ejercicio parte de las actuaciones que fundamentan la transferencia. El importe necesario para la realización, por parte de esta entidad, de las actuaciones objeto de la transferencia para el ejercicio 2024 queda reducido a 300.770,00 €.
- **08/07/2024:** renuncia a la línea de transferencia con código F0010, **Capítulo 7** del Suprograma 542C00 que la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (Sección G0109) dispone en los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 a favor de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia – ValER, por **importe de 750.000,00 euros**, en previsión de imposibilidad de llevar a efecto en este ejercicio parte de las actuaciones que fundamentan la transferencia. El importe necesario para la realización, por parte de esta entidad, de las actuaciones objeto de la transferencia para el ejercicio 2024 queda reducido a 0,00 €.

2º.- Desviaciones en la liquidación del presupuesto de gastos.

- a) La desviación en la partida de “Gastos de personal” es una desviación positiva, de menor gasto, por valor de 354.327,27 euros. Esta diferencia se produce como resultado de la no contratación de los puestos vacantes de personal investigador distinguido y la no contratación en 2024 del Coordinador de Investigación en la previsión del organigrama de la Fundación para este ejercicio, y por el menor coste en la Seguridad Social debido a baja por incapacidad temporal de una de las trabajadoras.
- b) La desviación en la partida de “otros gastos de explotación” es una desviación positiva, de menor gasto, por valor de 637.034,64 euros, debido al retraso en el desarrollo de las actividades 1 y 2 cuya implementación implica la realización de una convocatoria pública

de contratación de investigadores con los costes asociados a la evaluación por paneles de expertos.

- c) La desviación en la partida de amortización negativa por valor de 21.420,04 euros, ya que no está incluido en el presupuesto de la Fundación.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El capital fundacional inicial asciende a 60.000,00 euros.

Las partidas del activo del balance vinculadas al cumplimiento de los fines propios de la Fundación son las siguientes:

CONCEPTO	2024	2023
Inmovilizado intangible:	41.431,06	39.072,85
Inmovilizado material:	15.689,51	19.124,66
Inversiones financieras a largo plazo	551.872,00	551.872,00
Deudores	67.229,09	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	960,00	960,00
Periodificaciones a corto plazo	647,94	1.601,00
Tesorería:	7.674.434,31	6.971.468,97
TOTAL	8.352.263,91	7.584.099,48

En relación con el destino de rentas e ingresos a que se refiere el art. 20 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y art. 22 del Decreto 139/2001 de 5 de septiembre, se presenta el siguiente detalle:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	2024	
2019	0,00		313.853,00	313.853,00	313.853,00	100	313.853,00					189.744,96	124.108,04	0.00
2020	353.343,10		517.168,15	870.511,25	870.511,25	100	517.945,60						430.555,40	439.955,85
2021	616.508,14		540.865,32	1.157.373,46	1.157.373,46	100	591.095,77							1.157.373,46
2022	699.485,67		253.568,48	953.054,15	953.054,15	100	259.621,11							953.054,15
2023	996.616,89		755.624,22	1.752.241,11	1.752.241,11	100	756.550,14							1.752.241,11
2024	1.544.672,68		534.320,34	2.078.993,02	2.078.993,02	100	554.663,44							2.078.993,02
TOTAL								313.853,00	517.945,60	591.095,77	259.621,11	756.550,14	554.663,44	6.381.617,59

Ajustes negativos: No se incluyen como ingresos:

Los ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o terceros, en concepto de dotación fundacional. En 2024, es de 0,00 euros.

Los ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin. En 2024, es de 0,00 euros.

Ajustes positivos: Total de gastos de la cuenta de resultados: 534.320,34 euros

Ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el Patrimonio Neto, como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores. En 2024: 0,00 euros

Base del cálculo: el resultado contable más los ajustes positivos menos los ajustes negativos: En 2024: 2.078.993,02 euros

Recursos destinados a fines la totalidad de los gastos incluido las amortizaciones + el incremento de las compras de inmovilizado. en 2024 asciende a: 534.320,34 euros de gastos + 20.343,10 euros en inversiones = **554.663,44 euros**

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	212.130,3		
	Fondos propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		28.415,25	798.481,52 €
2.1 Realizadas en el ejercicio		20.343,10	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		8.072,15	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			798.481,52 €
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		8.072,15	
TOTAL (1 + 2)		248.627,70	798.481,52 €

(1) Total de gastos del ejercicio menos las dotaciones para las amortizaciones y provisiones

(2.1) Inversiones financiadas con Subvenciones de capital, se computan en la misma proporción que lo hagan los ingresos de esa subvención. En esta casilla ponemos el importe de la amortización de los elementos adquiridos durante este ejercicio, que se corresponderá con el importe de sus ingresos computados.

(2.2) En nuestro caso, registraremos el importe total de la cuenta “Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio”.

Por otra parte, con fecha 13 de marzo de 2024, la Viceintervención General de Control Financiero y Auditoría remitió a esta fundación la información certificada de los saldos de contabilidad que, a 31 de diciembre de 2023, la Generalitat mantiene con las entidades incluidas en el Plan Anual de Auditorías del Sector Público a desarrollar durante 2024 (cuentas anuales 2023). En el ANEXO IV de dicho certificado, correspondiente a los CRÉDITOS DERIVADOS DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN POR CUENTA DE SUS ENTIDADES CON OCASIÓN DE LOS DISTINTOS MECANISMOS PUESTOS EN MARCHA POR EL ESTADO EN EL EJERCICIO 2023 Y ANTERIORES constaba una deuda de pago por parte de ValER de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (798.481,52 €), correspondientes al Mecanismo de Pago a Proveedores del año 2012, en aquel momento como Fundación de la Comunitat Valenciana Universidad Internacional de Valencia (FVIU). En la reunión de Patronato de la fundación que tuvo lugar el 19 de junio de 2024, dentro del punto 2 del Orden del Día relativo a “*Informes Definitivos de Auditoria y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales 2023*”, se aprobó por unanimidad proceder al pago de esta deuda por el importe indicado anteriormente, por lo que en 2024 se realizó un reintegro de 798.481,52 euros que quedaban pendientes de ejercicios anteriores.

14.3. Gastos de administración:

La Fundación no tiene gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, ni se han producido gastos de los que los patronos tengan derecho a ser resarcidos.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

ValER, de acuerdo al artículo 4 de sus estatutos, se adscribe a la Conselleria con competencias en materia de política científica. En 2024 las operaciones realizadas con su Conselleria de adscripción, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponden a la subvención concedida por parte de esta Conselleria para la cobertura de sus gastos corrientes. Dichas operaciones se indican en las notas 7, 13, 14.III y 14.V. Además, ValER cuenta con el 30% de participaciones de la Universidad Internacional Valenciana (VIU), actividad que se describe en las notas 9 y 14.III.a.

Por otra parte, durante 2024 los miembros del órgano de gobierno indicados en la nota 16.1 no han percibido sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo así como anticipos o créditos.

16.- OTRA INFORMACIÓN.

1.- Información sobre el patronato:

Como consecuencia de los Decretos 10/2023, de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinaron el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones y Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, además del Decreto 11/2023, de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias, el Consell, en su reunión del día 11 de diciembre de 2023, consideró necesario y conveniente renovar y designar los integrantes del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER), no habiéndose producido cambios durante el ejercicio 2024.

Así, la composición del máximo órgano de gobierno de ValER a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

- Presidente - Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, D. José Antonio Rovira Jover.
- Subsecretaria Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, Dña. Alida Consuelo Mas Taberner.
- Secretaria Autonómica de Universidades, Dña. Maria Esther Gómez Martín.
- Secretario Autonómico de Empleo y Director General de Labora, D. Antonio Galvañ Díez.
- Director General de Ciencia e Investigación, D. Rafael Sebastián Aguilar.
- Director General de Universidades, D. José Antonio Pérez Juan.
- Directora General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad, Dña. Mariola Penadés Fons.
- Directora General de Presupuestos, Dña. M^a Amparo Haro Cortés.
- Rectora de la Universidad Jaume I de Castelló, Dña. Eva Alcón Soler.
- Presidente de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana en Castellón, D. Luis Martí Bordera.
- Investigador distinguido del Instituto de Tecnología Química (ITQ) de la Universidad Politécnica de Valencia, D. Avelino Corma Canós.
- Presidente ejecutivo de la Fundación Valenciana Premios Rei Jaume I, D. Javier Quesada Ibáñez.

2.- Información sobre el personal:

Al 31 de diciembre el personal de la Fundación está compuesto por 3 trabajadores fijos.

TIPOLOGIA TRABAJADORES			
		2024	2023
INDEFINIDOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	3	3
TEMPORALES	HOMBRES	-	-
	MUJERES	1	-

PERFIL TRABAJADORES			
		2024	2023
ALTOS CARGOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	1	1
PERSONAL DIRECCION	HOMBRES	-	-
	MUJERES	-	-
TÉCNICOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	3	2
BECADOS	HOMBRES	0	0
	MUJERES	0	0

No hay ningún trabajador con discapacidad mayor o igual al 33%.

El número medio de personas empleadas ha sido de 3,16 siendo 3 trabajadores fijos y 1 temporal durante 2 meses. Una de las empleadas ha estado de baja por incapacidad temporal durante todo el ejercicio 2024, ha sido posible su sustitución temporal únicamente durante los meses de noviembre y diciembre.

3.- Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

La Fundación se ha ceñido al cumplimiento de la normativa vigente y no ha realizado inversiones arriesgadas ni especulaciones con ningún activo financiero.

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

17.- INVENTARIO.

FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)		Presidente del Patronato de ValER		Presentado por Gerente ValER		
EUROS		Jose Antonio Rovira Jover		MONICA VÁZQUEZ MORENO Firmado digitalmente por MONICA VAZQUEZ MORENO Fecha: 2025.04.29 08:50:56 +02'00' Mónica Vázquez Moreno		
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR	% AMORTIZACIÓN	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor neto contable
Propiedad industrial – Marca ValER	05-05-2021	2.077,45	25%	1.861,05	-	216,40
Propiedad industrial – Imagen corporativa	26-07-2021	3.388,00	25%	2.893,92	-	494,08
Propiedad industrial – Registro marca	11-04-2022	732,05	25%	503,28	-	228,77
Subtotal Propiedad industrial		6.197,50		5.258,25	-	939,25
Aplicaciones informáticas – Web ValER	27-12-2021	6.422,62	25%	4.816,97	-	1.605,66
Aplicaciones informáticas – Plataforma Call	21-12-2021	17.545,00	25%	13.158,75	-	4.386,24
Aplicaciones informáticas – Ampliación web	10-05-2022	906,29	25%	604,19	-	302,10
Aplicaciones informáticas – Plataforma Eval	17-12-2024	18.150,00	25%	0,00	-	18.150,00
Subtotal aplicaciones informáticas		43.023,91		18.579,91	-	24.444,00
Valor derechos sobre uso de bienes – L9	01-01-2018	72.215,33	10%	56.167,51	-	16.047,82
Subtotal Valor derechos sobre uso de bienes		72.215,33		56,167,51	-	16.047,82
TOTAL INTANGIBLE		121.436,74		80.005,67	-	41.431,07

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

INMOVILIZADO MATERIAL						
DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR	% AMORTIZ.	AMORT. ACUMULADA	PÉRDIDAS DETERIORO	VALOR NETO CONTABLE
Instalaciones técnicas – Adecuación L9	22/02/2017	1.690,22	10%	1.338,09	-	352,13
Instalaciones técnicas – Adecuación L10	25/05/2021	4.305,74	10%	1.542,89	-	2.762,85
Instalaciones Técnicas		5.995,96		2.880,98	-	3.114,98
Equipos informáticos – Portátiles (4)	04/06/2021	5.579,31	25%	4.881,90	-	697,41
Equipos informáticos – Equipo videoconf.	27/12/2021	2.614,25	25%	1.960,69	-	653,56
Equipos informáticos - Servidor	24/01/2022	4.414,29	25%	3.218,75	-	1.195,54
Equipos informáticos - SAI	07/12/2023	925,92	25%	231,48	-	694,44
Equipos informáticos – Portátiles (2) y Monitores externos (2)	25/06/2024	1.528,81	25%	191,10	-	1.337,71
Equipos informáticos – Móviles (2)	20/12/2024	664,29	25%	0,00	-	664,29
Subtotal equipos informáticos		15.726,87		10.483,92	-	5.242,95
Mobiliario – Encuadernadora	16/09/2016	155,22	10%	129,35	-	25,87
Mobiliario – Destruccionadora papel	03/11/2016	326,95	10%	267,01	-	59,94
Mobiliario – Panelado oficinas L9	19/12/2017	5.760,80	10%	4.080,57	-	1.680,23
Mobiliario – Panelado oficinas L10	27/07/2021	6.244,82	10%	2.133,65	-	4.111,17
Mobiliario – Muebles L10	21/12/2021	2.053,26	10%	598,87	-	1.454,39
Subtotal mobiliario		14.541,05		7.209,44	-	7.331,61
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL		36.263,88		20.574,34	-	15.689,54

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

INMOVILIZADO FINANCIERO						
	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR	% AMORTIZ.	AMORT. ACUMULADA	PÉRDIDAS DETERIORO	VALOR NETO CONTABLE
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	14/11/2013	551.872,00	-	-	-	551.872,00
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	-	551.872,00	-	-	-	551.872,00

ACTIVO CORRIENTE						
	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR	% AMORTIZ.	AMORT. ACUMULADA	PÉRDIDAS DETERIORO	VALOR NETO CONTABLE
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	42.164,85	-	-	-	42.164,85
Inversiones financieras a corto plazo	-	960,00	-	-	-	960,00
Periodificaciones a corto plazo	-	647,94	-	-	-	647,94
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	7.674.434,31	-	-	-	7.674.434,31
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	7.718.207,10	-	-	-	7.718.207,10
TOTAL BIENES Y DERECHOS DE LA FUNDACIÓN	-	8.427.779,72	-	-	-	8.327.199,71

18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 11 de febrero de 2025 se realizó en el Palau de la Generalitat el acto de presentación de la primera convocatoria ValER 2025 para la cobertura de plazas permanentes de investigador distinguido en la Comunitat Valenciana (<https://www.valer-f.es/es/presentacion-de-la-primera-convocatoria-valer-de-plazas-permanentes-de-investigador-distinguido-en-la-comunitat-valenciana/>). El 17 de febrero de 2025 se abrió el plazo para la presentación de candidaturas hasta el 22 de abril. Toda la información se encuentra publicada en www.valer-f.es

Por otra parte, se obtuvo el *ACUERDO de 11 de febrero de 2025, del Consell, de autorización de suscripción del convenio entre la Universitat Jaume I de Castelló (UJI) y la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER), en relación con la promoción del Sistema Valenciano de Ciencia e investigación*, que permitió proceder a la firma de dicho convenio el 20 de febrero de 2025.

19.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio no se ha realizado ninguna inversión ni gasto relevante de forma específica para la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco existen contingencias de relevancia relacionadas con el medio ambiente.

En el transcurso de la actividad normal de ValER se opta por la aplicación de buenas prácticas medioambientales como el uso responsable de recursos como agua, energía o papel, el reciclaje de residuos o la digitalización de los procesos. En concreto, en la contratación del suministro de energía, se exige en los pliegos la certificación de su procedencia de fuentes de energía renovables.

20.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Disposición adicional tercera.” Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio. Nota Voluntaria.
En las operaciones no se incluye los movimientos con la Generalitat.

	Año 2024	Año 2023
Periodo medio de pago a proveedores	0,44	3,72
Ratio de operaciones pagadas	0,44	3,66
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	24
	Importe	Importe
Total pagos realizados	71.232,46	83.741,92
Total pagos pendientes	0,00	242,00

Cuentas Anuales del Ejercicio 2024, formuladas en fecha 14 de marzo de 2025 y reformuladas el 29 de abril de 2025, documento que consta de 48 páginas, de la página 1 a la 48 escritas a dos caras, formuladas por la Gerente y firmadas por el Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER).

MONICA|
VAZQUEZ|
MORENO



Firmado digitalmente
por MONICA|
VAZQUEZ|MORENO
Fecha: 2025.04.29
08:51:16 +02'00'

MÓNICA VÁZQUEZ MORENO
GERENTE

D. JOSE ANTONIO ROVIRA JOVER
PRESIDENTE

CARMEN VICTORIA LÓPEZ
SECRETARIA PATRONATO

*A la fecha de la aprobación de las cuentas por
el Patronato de ValER*